



ONU
programa para el
medio ambiente

CBD/SBSTTA/27/1/Add.1/Rev.1*



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
23 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 2 del programa provisional**

**Cuestiones de organización: elección de la Mesa, adopción
del programa y organización de los trabajos**

Anotaciones al programa provisional

Introducción

1. La 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebrará en Panamá del 20 al 24 de octubre de 2025. La inscripción de los participantes comenzará el 19 de octubre de 2025 a las 10.00 horas.
2. El Órgano Subsidiario fue establecido en virtud del artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en su artículo 30, establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá, cuando así lo decida la reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, prestar servicios al Protocolo de Cartagena. Asimismo, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, en su artículo 27, establece que cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá prestar servicios al Protocolo de Nagoya.
3. La finalidad del presente documento es facilitar los preparativos de las Partes y los observadores para la reunión.

Tema 1

Apertura de la reunión

4. La reunión será inaugurada el 20 de octubre de 2025 a las 10.00 horas. Formularán declaraciones la Presidencia del Órgano Subsidiario y la Secretaria Ejecutiva.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de agosto de 2025.

** CBD/SBSTTA/27/1.

Tema 2

Cuestiones de organización

Elección de la Mesa

5. Tras las elecciones que se realizaron en las reuniones 25ª y 26ª del Órgano Subsidiario, así como en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, en las que se eligió una nueva presidencia del Órgano Subsidiario, la Mesa para la presente reunión quedó integrada de la siguiente manera:

Jean Bruno Mikissa (Gabón), Presidente

Mostafa Madbouhi (Marruecos)

Kenneth Uiseb (Namibia)

Jahidul Kabir (Bangladesh)

Ruliyana Susanti (Indonesia)

Taulant Bino (Albania)

Jan Plesnik (Chequia)

Aria St. Louis (Granada), con Francis Reyes Polanco (República Dominicana) como reemplazante para las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Nagoya;

Paulina Stowhas Salinas (Chile), con Ana Laura Mello Villamarín (Uruguay) como reemplazante para las cuestiones relacionadas con los Protocolos de Cartagena y de Nagoya;

Scott Wilson (Canadá), con Jane Stratford (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como reemplazante para las cuestiones relacionadas con los Protocolos de Cartagena y de Nagoya;

Sanne Kruid (Reino de los Países Bajos)

6. A fin de garantizar la continuidad mediante mandatos escalonados de los Miembros de la Mesa, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa durante un período que comenzará a la clausura de la presente reunión y finalizará a la clausura de su 29ª reunión, a fin de reemplazar a los miembros de Albania, Bangladesh, el Canadá, Granada y Namibia.

7. Sobre la base de una recomendación de la Mesa, se elegirá a uno de los miembros de esta para que oficie de relator o relatora de la reunión.

Adopción del programa y organización de los trabajos

8. El programa provisional para la 27ª reunión¹ del Órgano Subsidiario fue preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa.

9. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar y adoptar el programa provisional y a aprobar la propuesta de organización de los trabajos (anexo I).

10. Todos los temas del programa se tratarán en sesión plenaria. También se publicará una nota con un posible esquema para la reunión² para la organización de los trabajos³

11. En el anexo II se presenta una lista de los documentos de trabajo para la reunión.

Tema 3

Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión: revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

12. En su decisión [16/32](#) sobre mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la

¹ [CBD/SBSTTA/27/1](#).

² [CBD/SBSTTA/27/1/Add.2](#).

³ De conformidad con el párrafo 14 de las decisiones [16/25](#), [CP-11/5](#) y [NP-5/10](#).

implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se llevará a cabo en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes adoptó procedimientos concretos para la revisión mundial y reconoció la función del Órgano Subsidiario en la revisión mundial en cuanto al asesoramiento sobre cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas pertinentes, incluidos conocimientos tradicionales.

13. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes estableció un Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco, que formulará recomendaciones científicas, técnicas y tecnológicas, entre otras cosas sobre los conocimientos tradicionales, para la preparación del informe mundial. El Grupo de Asesoramiento habrá de informar al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y apoyará su labor en la prestación del asesoramiento científico, técnico y tecnológico que proporciona al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

14. Se invitará al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a brindar asesoramiento sobre las aportaciones científicas al informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, entre otras cosas sobre el esquema anotado, como se menciona en el anexo IV de la decisión [16/32](#), basándose en la labor desempeñada por el Grupo de Asesoramiento, como se indica en una nota de la Secretaría⁴.

15. También se invitará al Órgano Subsidiario a estudiar la información proporcionada y a preparar una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión. Además, considerará la revisión mundial, en particular el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, en su 28ª reunión, con miras a preparar una recomendación para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que a su vez preparará una recomendación para la Conferencia de las Partes acerca de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco.

Tema 4

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

16. En su decisión [16/11](#), la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que examinara los productos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con arreglo a un calendario anexo a la decisión. También pidió a la Secretaría Ejecutiva que proporcionara información actualizada sobre las actividades conjuntas realizadas por la Secretaría y la Plataforma en una reunión del Órgano Subsidiario en cada período entre reuniones.

17. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría relativa a la colaboración entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Convenio⁵. La nota incluirá un análisis de los productos siguientes, que fueron examinados por el Plenario de la Plataforma en su 11º período de sesiones:

a) El resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (“evaluación del nexa”)⁶;

b) El resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (“evaluación del cambio transformador”)⁷;

⁴ CBD/SBSTTA/27/2.

⁵ CBD/SBSTTA/27/3.

⁶ Véase CBD/SBSTTA/27/3/Add.1.

⁷ Véase CBD/SBSTTA/27/3/Add.2.

c) El informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas⁸.

18. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información proporcionada y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 5

Diversidad biológica y cambio climático

19. En su decisión [16/22](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara un suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, y suministrara directrices voluntarias e instrumentos basados en buenas prácticas para el diseño, la implementación efectiva y la ampliación, según procediera, de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos que apoyen la consecución de las metas 8 y 11, así como otras metas conexas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, según procediera, en consonancia con la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, haciendo notar las medidas centradas en la Madre Tierra, reconocidas en algunos países, en consonancia con las diferentes circunstancias, prioridades y capacidades nacionales. La labor también incluirá la actualización de orientaciones sobre salvaguardias sociales y ambientales adecuadas a sus fines, basadas en las salvaguardias existentes. Los resultados de esa labor han de ser considerados por el Órgano Subsidiario antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

20. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaría Ejecutiva que invitara a las Partes, observadores y otros interesados a presentar sus puntos de vista sobre las opciones para mejorar la coherencia de las políticas, tales como un posible programa de trabajo conjunto de las convenciones de Río, que serían recopiladas por la Secretaría Ejecutiva y se llevarían a la atención del Grupo de Enlace Mixto de las Convenciones de Río. Asimismo, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que sometiera su recopilación a la consideración del Órgano Subsidiario y que invitara a los secretarios/as ejecutivos/as de las otras convenciones de Río a colaborar en la organización de un intercambio de información técnica, en 2025, con miras a seguir analizando opciones para mejorar la cooperación y la coherencia de las políticas con el fin de apoyar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

21. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un resumen del proyecto de suplemento de las Directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en relación con las esferas antes mencionadas, así como un resumen de las presentaciones recibidas y los resultados del intercambio de información técnica, con opciones para mejorar la coherencia de las políticas entre las convenciones de Río⁹. El proyecto de suplemento en sí se proporcionará en un documento de información.

22. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información proporcionada y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

⁸ Véase CBD/SBSTTA/27/3/Add.3.

⁹ CBD/SBSTTA/27/4.

Tema 6

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

a) Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco

23. En el párrafo 9 de su decisión [15/4](#) y en el párrafo 4 e) de su decisión [16/12](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para facilitar su implementación y que, sobre la base de ese análisis, preparara proyectos de actualizaciones de los programas de trabajo para que fueran considerados por el Órgano Subsidiario.

24. En su decisión [16/12](#), la Conferencia de las Partes reconoció que los programas de trabajo y la labor intersectorial del Convenio seguían siendo herramientas importantes para apoyar la implementación del Marco, aunque algunos programas de trabajo podían requerir actualización.

25. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo en el contexto del Marco, basándose en la labor relacionada que se llevó a cabo para sus reuniones 25ª y 26ª¹⁰.

26. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información proporcionada en el documento CBD/SBSTTA/27/5/Add.1 y el proyecto de recomendación que figura en el documento CBD/SBSTTA/27/5, y a preparar una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

b) Revisión estratégica y actualizaciones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

27. De conformidad con el párrafo 9 de la decisión [15/4](#) y el apartado 4 e) de la decisión [16/12](#), la Secretaría invitó a que se presentaran opiniones e información en relación con la revisión y análisis estratégicos del actual programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en el contexto del Marco mediante las notificaciones núms. [2025-031](#) y [2025-048](#), emitidas en marzo y abril de 2025, respectivamente, y las recopiló como aportaciones para la revisión y análisis estratégicos. La Secretaría facilitará un proyecto de actualización del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal basándose en las aportaciones y el análisis subsiguiente.

28. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información proporcionada en el documento CBD/SBSTTA/27/5/Add.2, que contendrá los resultados resumidos de la revisión y el análisis estratégicos del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, así como un proyecto de actualización de este, y el proyecto de recomendación que figura en el documento CBD/SBSTTA/27/5, y a preparar una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

c) Esferas para posibles trabajos adicionales

29. En el párrafo 2 de su decisión [16/12](#), la Conferencia de las Partes decidió que se podría impulsar el trabajo en las siguientes esferas, evitando la duplicación con procesos multilaterales existentes y respetando sus mandatos:

- a) Una planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad;
- b) La contaminación y la biodiversidad;

¹⁰ CBD/SBSTTA/27/5/Add.1.

c) Actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que mejoran la biodiversidad;

d) Equidad, igualdad de género y el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;

e) Diferentes sistemas de valores, como se indica en el párrafo 7 b) de la sección C del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

30. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que, para cada una de las cuestiones mencionadas en el párrafo anterior:

a) Invitara a las Partes, otros Gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros acuerdos, procesos intergubernamentales, organizaciones e iniciativas internacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de mujeres y de la juventud y otros interesados pertinentes a presentar sus opiniones y experiencias pertinentes en esas esferas de trabajo;

b) Facilitara un resumen de las presentaciones y, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes, formulara propuestas de posibles trabajos adicionales para su consideración por el Órgano Subsidiario antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

31. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un resumen de las presentaciones sobre las esferas antes mencionadas, que incluirá propuestas de posibles trabajos adicionales para algunas de esas esferas basadas en esas presentaciones¹¹.

32. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información proporcionada en el documento CBD/SBSTTA/27/5/Add.3 y el proyecto de recomendación que figura en el documento CBD/SBSTTA/27/5, y a preparar una recomendación para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 7

Evaluación del riesgo y gestión del riesgo

33. En su decisión [CP-11/7](#), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena invitó a las Partes a presentar información detallada sobre sus necesidades y prioridades con respecto a más materiales de orientación sobre temas específicos de evaluación del riesgo de organismos vivos modificados, con una justificación basada en los criterios establecidos en el anexo I de la decisión [CP-9/13](#). Decidió establecer un grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación del riesgo encargado de evaluar las necesidades y prioridades identificadas por las Partes en la información presentada.

34. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un resumen de los resultados de la labor realizada en el período entre reuniones en relación con la evaluación del riesgo y un informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Evaluación del Riesgo con recomendaciones acerca de más materiales de orientación sobre evaluación del riesgo conforme a los criterios establecidos en el anexo I de la decisión [CP-9/13](#)¹².

35. Se invitará al Órgano Subsidiario a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 12ª reunión.

¹¹ CBD/SBSTTA/27/5/Add.3.

¹² CBD/SBSTTA/27/6.

Tema 8

Especies exóticas invasoras

36. En su decisión [16/18](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Siguiera fortaleciendo la colaboración entre las organizaciones pertinentes a través del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, con miras a apoyar la puesta en práctica de la meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) Organizara un foro en línea de composición abierta para facilitar el intercambio de información y experiencias sobre cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasoras, tales como: i) la labor realizada por las Partes y los interesados con respecto a la prevención, la gestión, el control y la erradicación de especies exóticas invasoras, con vistas a la puesta en práctica de la meta 6 del Marco; y ii) los enfoques que pueden aplicarse para facilitar una respuesta colaborativa a las invasiones biológicas y a las amenazas y los impactos de las especies exóticas invasoras, y la forma en que esos enfoques individuales podrían integrarse en el enfoque de “Una sola salud”;

c) Informara al Órgano Subsidiario sobre los progresos realizados en las actividades mencionadas.

37. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un informe sobre los progresos realizados en las actividades del período entre reuniones en materia de especies exóticas invasoras, incluida información sobre la 14ª reunión del Grupo de Enlace Interinstitucional, y un resumen de las aportaciones facilitadas a través del foro en línea¹³.

38. Se invitará al Órgano Subsidiario a tomar nota de la información proporcionada y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 9

Diversidad biológica y agricultura

39. En su decisión [15/28](#), la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a que proporcionaran, con carácter voluntario, información sobre sus actividades y los resultados de la implementación del Plan de Acción para 2020-2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos, en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, según correspondiera, y pidió a la Secretaria Ejecutiva que recopilara las aportaciones y las pusiera a disposición del Órgano Subsidiario para que las considerara en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

40. El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un resumen de las presentaciones recibidas y un análisis con conclusiones, así como proyectos de recomendación para brindar apoyo a las Partes con miras a avanzar con la implementación de ese Plan de Acción, en consonancia con el Marco¹⁴.

41. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información proporcionada y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 10

Diversidad biológica y salud

42. En su decisión [16/19](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Completara la labor emprendida en respuesta al párrafo 13 a) de la decisión [14/4](#) sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud;

¹³ CBD/SBSTTA/27/7.

¹⁴ CBD/SBSTTA/27/8.

b) Facilitara actividades de creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología para apoyar a las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados en la adopción e implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud;

c) Siguiera generando conciencia sobre las importantes interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud;

d) Intensificara y reforzara la cooperación con organizaciones internacionales y las secretarías de otros acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, salud y derechos humanos en lo referente a las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud;

e) Estudiara, en consulta con la Organización Mundial de la Salud y los otros miembros de la Alianza Cuatripartita del enfoque de “Una sola salud”, la posibilidad de desarrollar una plataforma de información en línea para recopilar conocimientos, instrumentos y experiencias sobre políticas y acciones interrelacionadas en materia de diversidad biológica y salud;

f) Informara sobre los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

43. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría con un informe sobre los progresos realizados en las actividades del período entre reuniones en materia de diversidad biológica y salud, incluido un resumen de las aportaciones de la información presentada en relación con el desarrollo de indicadores y herramientas de medición, así como información sobre actividades de creación de capacidad y sensibilización en relación con la diversidad biológica y la salud¹⁵.

44. Se invitará al Órgano Subsidiario a tomar nota de la información proporcionada y a preparar recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Tema 11

Otros asuntos

45. En el tema 11 del programa, los participantes tendrán oportunidad de plantear otros asuntos que resulten pertinentes para el Órgano Subsidiario.

Tema 12

Adopción del informe

46. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar y adoptar el informe de la reunión. De conformidad con la práctica establecida, también se lo invitará a autorizar al relator o relatora a que ultime el informe después de la reunión, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

Tema 13

Clausura de la reunión

47. Está previsto que la reunión se clausure el 24 de octubre de 2025 a las 18.00 horas.

¹⁵ CBD/SBSTTA/27/9.

Anexo I

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>10.00 – 13.00 horas</i>	<i>15.00 – 18.00 horas</i>
Lunes 20 de octubre de 2025	Tema 1. Apertura de la reunión Tema 2. Cuestiones de organización: elección de la Mesa, adopción del programa y organización de los trabajos Tema 3. Planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión: revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal Tema 4. Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	Tema 5. Diversidad biológica y cambio climático Tema 6. Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: a) Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco; b) Revisión estratégica y actualizaciones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal; c) Esferas para posibles trabajos adicionales. Tema 7. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo
Martes 21 de octubre de 2025	Tema 8. Especies exóticas invasoras Tema 9. Diversidad biológica y agricultura Tema 10. Diversidad biológica y salud	Asuntos pendientes
Miércoles 22 de octubre de 2025	Consideración de documentos de sesión	Consideración de documentos de sesión
Jueves 23 de octubre de 2025	Consideración de documentos de sesión	Consideración de documentos de sesión
Viernes 24 de octubre de 2025	Asuntos pendientes	Tema 11. Otros asuntos Tema 12. Adopción del informe Tema 13. Clausura de la reunión

Anexo II

Lista de documentos de trabajo

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
CBD/SBSTTA/27/1	Programa provisional	2
CBD/SBSTTA/27/1/Add.1/Rev.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/SBSTTA/27/1/Add.2	Nota con un posible esquema para la reunión	2
CBD/SBSTTA/27/2	Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	3
CBD/SBSTTA/27/3	Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas e implicaciones de sus evaluaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio	4
CBD/SBSTTA/27/3/Add.1	Revisión de las conclusiones del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud y sus implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio	4
CBD/SBSTTA/27/3/Add.2	Revisión de las conclusiones del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador) y sus implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio	4
CBD/SBSTTA/27/3/Add.3	Informe de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus posibles implicaciones para la labor realizada en el contexto del Convenio	4
CBD/SBSTTA/27/4	Diversidad biológica y cambio climático	5
CBD/SBSTTA/27/5	Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	6
CBD/SBSTTA/27/5/Add.1	Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco	6 a)
CBD/SBSTTA/27/5/Add.2	Revisión estratégica y actualización del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal	6 b)
CBD/SBSTTA/27/5/Add.3	Esferas para posibles trabajos adicionales	6 c)
CBD/SBSTTA/27/6	Evaluación del riesgo y gestión del riesgo	7

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
CBD/SBSTTA/27/7	Especies exóticas invasoras	8
CBD/SBSTTA/27/8	Diversidad biológica y agricultura	9
CBD/SBSTTA/27/9	Diversidad biológica y salud	10
